



Gestión del capital bancario: un nuevo enfoque

• Colombia ha realizado importantes avances en la alineación hacia los estándares de Basilea III. Tanto los reguladores como la banca han mantenido un compromiso por acoger las herramientas regulatorias necesarias para asegurar la solidez del sistema financiero. Es así como mediante la adopción del Decreto 1771 de 2012 el Gobierno estableció nuevas condiciones sobre el cálculo de la relación mínima de solvencia de los establecimientos de crédito, buscando con ello reflejar de forma adecuada su nivel de patrimonio en relación con el nivel de riesgo asumido.

• El proceso de internacionalización y la creciente demanda de crédito de los agentes de la economía local han contribuido a que durante los últimos años la banca colombiana haya crecido a un ritmo acelerado, lo cual podría generar nuevos requerimientos de capital. Dada la necesidad de buscar nuevas alternativas de capitalización, diferentes a la emisión de acciones, vale destacar la modificación regulatoria expedida por el Ministerio de Hacienda a través del Decreto 1648 de 2014, en la cual se reconoce a los instrumentos híbridos como parte del capital regulatorio. Esta medida, sin duda, permitirá generar mayor eficiencia en la gestión del capital, lo cual se traduciría en mayores recursos para aumentar los niveles de crédito actuales.

• Hacia adelante, la agenda de los reguladores en materia de supervisión y estabilidad del sistema financiero incluye temas como: (i) la eliminación de deuda subordinada como parte del capital regulatorio, (ii) la creación de un marco para la realización de pruebas de estrés y, (iii) la creación del Sistema de Administración de Riesgos Financieros (SARF). Es importante destacar que todos los esfuerzos regulatorios que en este sentido se hagan, son el producto de un trabajo conjunto entre el supervisor, el regulador y las entidades vigiladas.

• A pesar de la desaceleración que viene presentando la economía colombiana, el sector bancario se encuentra sólido y preparado para hacer frente a los nuevos retos y desafíos. La calidad del capital regulatorio y la liquidez del sector le permitirán a la banca afrontar los imprevistos que pueda generar la dinámica de la economía.

16 de Junio de 2015

Director:

Santiago Castro Gómez

ASOBANCARIA:

Santiago Castro Gómez
Presidente**Jonathan Malagón**
Vicepresidente Técnico**Germán Adolfo Montoya**
Director Económico

Para suscribirse a Semana Económica, por favor envíe un correo electrónico a semanaeconomica@asobancaria.com o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.cuadresubolsillo.com
www.abcmicasa.com



Gestión del capital bancario: un nuevo enfoque

Colombia ha realizado importantes avances en la alineación hacia los estándares de Basilea III. Tanto los reguladores como la banca han mantenido un compromiso por acoger las herramientas regulatorias necesarias para asegurar la solidez del sistema financiero. Es así como mediante la adopción del Decreto 1771 de 2012 el Gobierno estableció nuevas condiciones sobre el cálculo de la relación mínima de solvencia de los establecimientos de crédito, buscando con ello reflejar de forma adecuada su nivel de patrimonio en relación con el nivel de riesgo asumido.

En esta Semana Económica se realiza un análisis de las medidas adoptadas por Colombia para cumplir con los requerimientos de capital de Basilea III y conocer su grado de implementación. En primer lugar, se da cuenta de los ajustes recomendados por el Comité de Basilea luego de la crisis de 2008 y sus efectos en las medidas adoptadas en el país a través del decreto 1771 de 2012. En segundo lugar, se presenta un análisis sobre la inclusión de los bonos híbridos como parte de la medición del capital regulatorio local. Posteriormente, se realiza un análisis del nivel de implementación de Basilea III en Latinoamérica, y particularmente, en el país. Finalmente, describimos la hoja de ruta del supervisor para garantizar una alineación adecuada a los estándares internacionales.

El Origen de Basilea III

La crisis financiera de 2008 evidenció la necesidad de modificar el marco regulatorio y de supervisión del sector financiero. Especialmente, el excesivo apalancamiento de la industria bancaria y la falta de una adecuada información financiera antes de estallar la crisis, limitó la capacidad del mercado de entender los riesgos a los que se enfrentaba dentro y fuera de balance y su grado de exposición. La crisis reveló el deterioro gradual del capital y las deficiencias en los requerimientos regulatorios, no sólo en el nivel exigido, sino en la calidad de los instrumentos que lo conformaban. Esta situación puso en evidencia la necesidad de fortalecer el esquema de regulación prudencial para asegurar la capacidad de las entidades frente a periodos de tensión (enfoque microprudencial), y para reducir la acumulación de riesgo sistémico en todo el sector financiero (enfoque macroprudencial).

En diciembre de 2010, el *Banco de Pagos Internacionales* (BIS) publicó los documentos que componen el marco regulatorio de Basilea III, en los cuales se establecen una serie de reformas integrales tendientes a lograr el fortalecimiento de la estructura de capital de los bancos y a definir un estándar de liquidez internacional para los mismos. Por una parte, se redefinieron los criterios que deben cumplir los instrumentos para ser incluidos en el capital regulatorio de una entidad, además de eliminar el capital de nivel 3, que estaba compuesto principalmente por deuda subordinada destinada a cubrir el riesgo de mercado. De manera adicional se estableció la constitución de dos colchones, uno de conservación de

Editor

Germán Adolfo Montoya
Director Económico

Participaron en esta edición:

Liz Marcela Bejarano
Ángela María Vaca
Ricardo Andrés Acuña
Fabián Alejandro Ríos



capital¹ y el otro de capital anti-cíclico², y se elevaron los estándares de administración del riesgo de crédito de contraparte. Por otro lado, se estableció una razón de apalancamiento como medida complementaria a los requerimientos de capital³.

Implementación de requerimientos de capital de Basilea en Colombia: decreto 1771 de 2012

En Colombia, algunos de los estándares descritos se tradujeron en la adopción del Decreto 1771 de 2012. De forma general, el Decreto introdujo una nueva clasificación del patrimonio técnico (PT), el cual se define como el valor que debe tener una entidad para cubrir el riesgo de pérdidas no esperadas. A su vez, el PT debe estar compuesto por el Patrimonio Básico Ordinario (PBO) neto de deducciones, el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA) (Tabla 1). Finalmente, el Decreto mantuvo el nivel mínimo de solvencia en 9% y creó la relación de solvencia básica como una nueva medición basada sobre el PBO, la cual fijó en 4.5%.

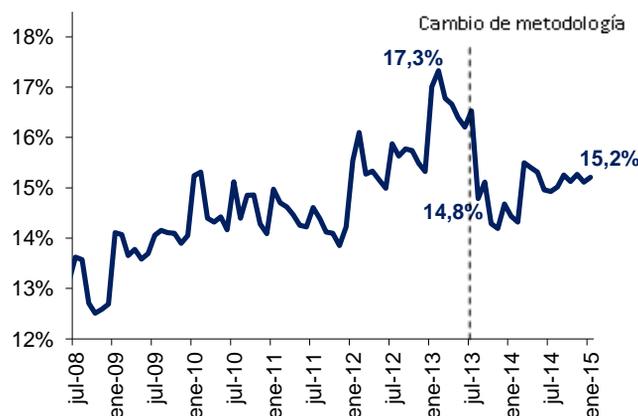
Tabla 1. Componentes del patrimonio técnico y sus características

Componente	Características
Patrimonio básico ordinario (PBO)	Capital suscrito y pagado, perpetuo, de mayor subordinación, capaz de absorber pérdidas y sin posibilidad de incluir dividendos fijos.
Patrimonio básico adicional (PBA)	Capital suscrito y pagado, perpetuo, de mayor subordinación, capaz de absorber pérdidas, pero puede incluir dividendos de pago obligatorio o preferencial.
Patrimonio adicional (PA)	Instrumentos de deuda que hayan sido autorizados, colocados y pagados, con subordinación general, es decir que no tengan garantías especiales y con vocación de permanencia (no pagadero antes de 5 años).

Fuente: Decreto 1771 de 2012

El cumplimiento de estos estándares representó para las entidades bancarias un esfuerzo de capitalización importante. El proceso de implementación de estas modificaciones generó para la banca una reducción estimada de casi seis billones de pesos del patrimonio técnico y disminuyó la relación de solvencia del 17,3% en enero de 2013 a 14,8% para agosto de 2013 (Gráfico 1).

Gráfico 1. Evolución de la relación de solvencia de los establecimientos bancarios



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Luego de este proceso de capitalización, varias entidades bancarias, en búsqueda de fortalecer sus indicadores de capital, acudieron al mercado de capitales local mediante la emisión de acciones. En 2014, la banca realizó la mayor colocación de acciones, cuya emisión alcanzó los \$6.6 billones. Bancolombia participó con \$2.7 billones, Grupo Aval con \$2.4 billones y Banco de Bogotá con \$1.5 billones. Esta emisión sobrepasó con creces las realizadas anteriormente (Gráfico 2).

Dada la necesidad de buscar nuevas alternativas de capitalización, diferentes a la emisión de acciones, no sólo para cumplir con la normativa en materia de capital sino también para soportar la dinámica de crecimiento e

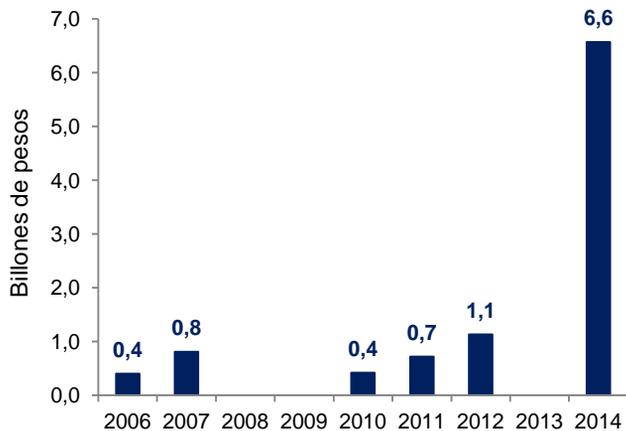
¹ El colchón de conservación busca acumular capital por encima del mínimo regulatorio durante períodos de crecimiento económico. Así, en los períodos de desaceleración, se podrá consumir capital de este colchón, conservando el capital regulatorio y evitando que caiga por debajo de los requerimientos mínimos. Está conformado por capital de nivel 1 ordinario, igual al 2.5% de los activos ponderados por riesgo.

² El colchón anti-cíclico es una extensión del anterior que puede variar en un rango entre 0% y 2.5%, dependiendo de la fase del ciclo en el que se encuentre la economía. Se activa a discreción de las autoridades supervisoras cuando consideren que el crecimiento del crédito ha sido excesivo y puede materializar un riesgo sistémico.

³ Se calcula dividiendo el capital de nivel 1 o *Tier 1* entre la exposición total (suma de la exposición de todos los activos y elementos fuera del balance). Se espera que los bancos mantengan un ratio de apalancamiento superior al 3%.



Gráfico 2. Monto emitido en acciones por el sector bancario



Fuente: Bolsa de Valores de Colombia

internacionalización del sector, Asobancaria y las entidades agremiadas se enfocaron en demostrar la necesidad de incluir dentro de la medición del capital regulatorio los instrumentos híbridos, tal y como está establecido en los documentos de Basilea e implementado en otras jurisdicciones. Luego de diferentes acercamientos, la gestión realizada frente al Ministerio de Hacienda tuvo un resultado exitoso.

En septiembre de 2014, con la expedición del Decreto 1648, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) reconoció los instrumentos híbridos como parte del capital regulatorio. Dentro de la norma mencionada se incluyó una lista de características y condiciones, establecidas en las recomendaciones de Basilea, que deben cumplir dichos instrumentos para que puedan ser admisibles como parte del PBA o *Tier 1*.

Esta medida, sin duda, permitirá generar mayor eficiencia en la gestión del capital, lo cual se traduce en mayores recursos para aumentar los niveles de crédito actuales y en una mayor competitividad de las entidades locales frente a sus pares internacionales en un contexto de mayor competencia e internacionalización de las operaciones.

Los instrumentos híbridos por definición combinan características de capital y de deuda, con la ventaja de tener un tratamiento muy favorable por parte de las agencias calificadoras y de los entes reguladores de

diferentes países, quienes los han incluido como fuentes legítimas de capital regulatorio, de allí su creciente dinámica.

Los instrumentos híbridos cobijan una amplia gama de especies financieras que tienen características de bonos y, a su vez, poseen ciertas características asimilables a las acciones, tales como la posibilidad de no pagar intereses, ser profundamente subordinados y contar con una madurez muy larga. Dentro de las principales características que se tienen en cuenta para definir la estructura de los instrumentos híbridos están: el nivel de flexibilidad de los pagos periódicos, los tiempos de redención del título y la capacidad de absorción de pérdidas.

¿En qué nivel de implementación de Basilea III se encuentra Latinoamérica?

En Latinoamérica, el grado de adopción de Basilea III es disímil entre las diferentes jurisdicciones. En materia de requerimientos capital, Brasil, México y Argentina ya adoptaron los estándares, mientras Chile y Perú no presentan progresos en su implementación. En lo referente a los estándares de liquidez, la región ha mostrado grandes avances en su implementación, exceptuando el caso de Chile. La misma dinámica no se ha observado en materia de razones de apalancamiento y su monitoreo, campo en el cual sólo Argentina y Brasil han realizado algún progreso. En cuanto a la realización de pruebas de estrés, destaca la heterogeneidad de los ejercicios realizados; mientras que en algunos países se ha hecho este tipo de pruebas en el marco de la adopción de ICAAP⁴, en otros el supervisor ha indicado los lineamientos generales (Tabla 2).

¿En qué nivel de implementación está Basilea en Colombia?

Los cambios realizados con la implementación del Decreto 1771 y la inclusión de los instrumentos híbridos como parte del capital, sitúan a Colombia como uno de los países de la región que más ha avanzado en la implementación de los estándares regulatorios. La regulación expedida tanto por el

⁴ El "Individual Capital Adequacy Assessment Process" (ICAAP) es un proceso resultante del Pilar II de Basilea II, mediante el cual los bancos deben evaluar su suficiencia de capital de acuerdo con su perfil de riesgo e implementar políticas y procesos que garanticen su mantenimiento ante la posible materialización de los riesgos cuantificados.



Tabla 2. Avance de Basilea III en países de Latinoamérica

		País					
		Argentina	Brasil	México	Perú	Chile	Colombia
Capital	Requerimiento de capital	CET1 4,5%	CET1 4,5% + Buffers	CET1 7%	Ratio Solv. 10%	Ratio Solv. 8%	Ratio Solv. 9% Solv. Bás. 4,5%
	Capital computable	BIS 3	BIS 3	BIS 3	BIS 2	BIS 1	Avance BIS 3
	RWA crédito (1)	Estándar	IRB	IRB	Estándar	BIS 1	BIS 1
	RWA Mercado (2)	MI	MI	Estándar	MI	BIS 1	MI
	RWA Operacional (3)	IB	AMA	IB	AMA	No	No
Otros	Liquidez (4)	BIS 3	BIS 3	BIS 3	BIS 3	No	IRL proxy BIS 3
	Apalancamiento (5)	BIS 3	BIS 3	No	No	No	No
	Stress test (6)	ICAAP	ICAAP + Ejerc. Supervisor	Ejercicio supervisor	ICAAP	Ejercicio supervisor	IMF

(1) RWA crédito: BIS 1, Estándar, IRB

(2) RWA mercado: Estándar, modelos internos

(3) RWA operacional: IB, Estándar, AMA

(4) Liquidez: BIS 3, No

(5) Apalancamiento: Sí, No

(6) Stress test: ICAAP, ejercicio supervisor, ambos

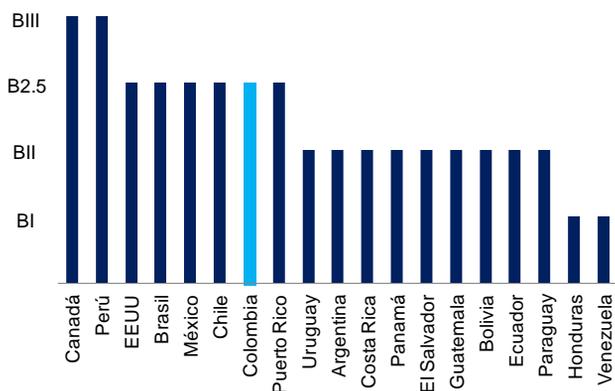
Fuente: Presentación Basilea III en Latinoamérica. Grado de implantación e impacto en la gestión. Management Solutions. Actualizado por Asobancaria con datos a abril de 2015.

MHCP como por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) recoge elementos de Basilea II y de Basilea III, situando a nuestra jurisdicción en un híbrido de los estándares internacionales de referencia, Basilea 2.5. El cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito incorpora los elementos de Basilea I y II. Los Sistemas de Administración de Riesgo se fundamentan en Basilea II y el cálculo del capital regulatorio y la gestión de liquidez siguen algunos de los estándares de Basilea III (Gráfico 3).

Riesgo de Crédito. Siguiendo las recomendaciones de Basilea II, la Superintendencia definió el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), en el cual las provisiones corresponden a la estimación de las pérdidas esperadas. Para su cálculo se usa el producto de la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición del activo en el momento del incumplimiento (EAD) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD). La regulación también incorpora un sistema de provisiones contra cíclicas mediante el cual las entidades acumulan provisiones durante períodos de expansión económica, previendo el consumo de las mismas durante etapas de desaceleración de la economía y un aumento en el incumplimiento de las obligaciones crediticias.

Riesgo de Mercado, Liquidez y Operacional. De acuerdo con Basilea II, en Colombia el marco de gestión del riesgo de mercado se fundamenta en el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) establecido por la SFC. El SARM permite la adopción del Modelo Estándar desarrollado por dicha entidad, así como la implementación de modelos internos por parte de las entidades, luego de ser presentados ante la Superintendencia para su no objeción. En concordancia con el Pilar I de Basilea II, tanto los modelos internos como el Modelo Estándar se fundamentan en el cálculo y monitoreo del Valor en Riesgo (VaR).

El Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez colombiano incorpora el cálculo y reporte del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), el cual recoge la metodología y principales recomendaciones que sobre la gestión de este tipo de riesgo hace Basilea. Sin embargo, persisten algunas diferencias en cuanto a la definición de activos de alta calidad y al tratamiento de salidas de efectivo en operaciones monetarias, que hacen más estricto el indicador establecido por el marco local. Hasta el momento, la regulación no establece el cálculo de requerimientos de capital por riesgo operacional.

**Gráfico 3. Nivel de cumplimiento de los estándares internacionales**

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia - ASBA, 2014. Sharing of Members' Experience in Promoting Financial Stability, VI Meeting of the FSB Regional Consultative Group for the Americas.

Pasos a seguir: ¿Cuál es la hoja de ruta de los reguladores?

Dentro de la hoja de ruta de los reguladores, la alineación a los estándares internacionales, entre ellos los establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, es una prioridad en su objetivo de mejorar la regulación y los requisitos prudenciales con el ánimo de fortalecer la estabilidad del sistema financiero. Dentro de la agenda de trabajo del MHCP y la SFC se encuentran las siguientes iniciativas: (i) la eliminación de la deuda subordinada como parte del capital regulatorio, (ii) la definición de un marco para la realización de Pruebas de Estrés, y (iii) la articulación del Sistema de Administración de Riesgos Financieros (SARF).

(i) Eliminación de deuda subordinada como parte del capital regulatorio

La crisis de 2008 hizo manifiestos los inconvenientes de incorporar instrumentos de deuda subordinada en el Capital Tier 2 (de liquidación) de las entidades bancarias. Dado su carácter subordinado a la hora de responder ante un evento de liquidación y su baja liquidez, internacionalmente se ha ido migrando a su reemplazo por instrumentos híbridos. En la actualidad, en el marco regulatorio local, la deuda

subordinada computa en el PA (equivalente al capital Tier 2). Buscando migrar a los estándares internacionales y en pro de la estabilidad del sector, la Unidad de Regulación Financiera (URF), entidad adscrita al MHCP, ha publicado un proyecto de decreto que busca, entre otras medidas, eliminar la deuda subordinada del PA.

Dado el monto e importancia de este tipo de instrumentos dentro del PA, es de la mayor relevancia que el marco normativo incluya un plan de amortizaciones que permita realizar una transición ordenada que no implique fuertes impactos al balance de los bancos. Es importante resaltar que la eliminación de la deuda subordinada debe ir de la mano con el proceso de incorporación de instrumentos híbridos, los cuales hasta ahora empiezan a ser conocidos por los emisores e inversionistas

El mercado de este tipo de instrumentos se encuentra en un estado temprano de desarrollo en nuestro país, por lo que esta transición debería darse de manera gradual. Esto, mientras se da un proceso de publicidad, capacitación y adaptación para que los inversionistas se familiaricen con este tipo de instrumentos, aprendan a utilizarlos, identifiquen su perfil de riesgo versus rentabilidad, y en general se logre crear una demanda adecuada para que los emisores puedan salir al mercado en condiciones óptimas.

Así mismo, sería pertinente evaluar la capacidad que tendrán entidades como los fondos de pensiones, fiduciarias y otro tipo de grandes inversionistas para invertir en este tipo de bonos, dado que los mismos contarán con calificaciones más bajas que los subordinados actuales (siguiendo la experiencia internacional: entre uno y dos grados para lo correspondiente a instrumentos de patrimonio adicional, y entre tres y cuatro para instrumentos del patrimonio básico adicional).

(ii) Marco para la realización de pruebas de estrés

A comienzos de este año, la SFC publicó un proyecto de circular, siguiendo las recomendaciones de Basilea III, que busca incorporar a la regulación colombiana un esquema de pruebas de resistencia. Dicho proyecto imparte instrucciones para la realización de estas pruebas por parte de los establecimientos bancarios que registraron activos superiores a \$15 billones de pesos al 31 de diciembre de 2014. Inicialmente, el proyecto establecía que las entidades deben realizar las proyecciones de los estados financieros, de los indicadores de rentabilidad y de solvencia bajo los



supuestos macroeconómicos definidos por cada una de ellas, considerando un período de ocho trimestres y a partir de modelos internos. Lo anterior para dos escenarios: un escenario base y un escenario adverso. El escenario adverso estaba constituido por la salida de los diez principales depositantes de la entidad y la quiebra de sus diez principales deudores.

Aunque el sector bancario ve con buenos ojos la realización de pruebas de estrés y la implementación de las recomendaciones que en este sentido contiene el marco regulatorio de Basilea III, la metodología propuesta no es la más adecuada, dado que no apunta a un objetivo preciso y las proyecciones de variables macroeconómicas se realizan a partir de modelos internos, con lo cual los resultados obtenidos no serían comparables. De igual manera, el sector bancario ha venido manifestando inquietudes en cuanto a la articulación del nuevo esquema con los sistemas de administración de riesgo existentes y en cuanto a su alcance. Desde el sector se ha venido manifestando también la importancia de que en la realización de dichas pruebas se contemplen escenarios macroeconómicos estandarizados para todas las entidades, así como una reducción de los períodos a proyectar, con el fin de mitigar la incertidumbre asociada a la amplitud de los pronósticos.

(iii) Sistema de Administración de Riesgos Financieros (SARF)

En línea con los estándares internacionales la SFC implementó el Marco Integral de Supervisión (MIS), que tiene como objetivo fortalecer la metodología de supervisión hacia una enfocada en riesgos.

Con base en este enfoque y de acuerdo con las mejores prácticas en gestión de riesgos, desde hace un tiempo la SFC se encuentra definiendo un marco normativo integral y comprensivo para la administración de los riesgos financieros a los que están expuestas las entidades que permita administrar los riesgos propios de la actividad bancaria a nivel agregado y de forma integral, y que tenga en cuenta el tamaño, naturaleza y complejidad de la entidad. Este propenderá por: (i) designar responsabilidades a los diferentes niveles jerárquicos en la organización de manera transversal, (ii) optimizar la gestión de riesgos, (iii) eliminar algunas cargas operativas innecesarias, (iv) facilitar la labor de la auditoría interna y externa, (v) armonizar las instrucciones con la metodología

de supervisión basada en riesgos del MIS, (vi) fortalecer las instrucciones en materia de evaluación de riesgos en grupos financieros, e (vii) incluir la gestión de riesgo país y pruebas de estrés.

Consideraciones finales

Colombia ha realizado importantes avances en la alineación hacia los estándares de Basilea III. Tanto los reguladores y supervisores como la banca han mantenido un compromiso por acoger las herramientas regulatorias necesarias para asegurar la solidez y estabilidad del sistema financiero ante escenarios macroeconómicos adversos. La relación de solvencia históricamente se ha mantenido sobre el mínimo regulatorio, establecido en 9%, y los requerimientos de liquidez son más estrictos que aquellos contemplados en Basilea, ya que con respecto a los activos líquidos de Nivel 2, Basilea III establece un límite de concentración del 40% y en el caso de Colombia el límite es de 30%.

La solidez del sistema bancario colombiano se refleja en gran medida en los procesos de internacionalización en el sistema financiero regional. Actualmente, la banca colombiana tiene una participación aproximada del 20% del total de activos bancarios en Centroamérica y presencia en 21 países de Latinoamérica y el Caribe.

Dicho proceso de internacionalización y la creciente demanda de crédito de los agentes de la economía local han contribuido a que durante los últimos años la banca colombiana haya crecido a un ritmo acelerado, lo cual podría generar nuevas necesidades de capital. En este proceso los instrumentos híbridos pueden convertirse en una alternativa de capitalización más eficiente, en términos de costo, respecto a la emisión tradicional de acciones. De allí que deba fortalecerse el proceso de acercamiento y aprendizaje sobre el desarrollo y funcionamiento de este tipo de instrumentos por parte de inversionistas y emisores.

Por su parte, la adopción de un Sistema de Administración de Riesgos Financieros, que permitirá hacer frente al riesgo a nivel agregado, facilitará la supervisión de los conglomerados financieros colombianos en el exterior. De igual forma, la implementación de un esquema de pruebas de resistencia contribuirá a la solidez y estabilidad del sector. Sin embargo, es importante que todos los esfuerzos regulatorios que en este sentido se hagan, sean el producto



de un trabajo conjunto entre el supervisor, el regulador y las entidades vigiladas. Cabe resaltar que los modelos deben incorporar las particularidades de la economía y del negocio bancario local.

Finalmente, puede concluirse que a pesar de la desaceleración que viene presentando la economía colombiana, el sector bancario se encuentra sólido y preparado para hacer frente a los retos y desafíos. La calidad del capital regulatorio y la liquidez del sector le permitirán a la banca afrontar los imprevistos que pueda generar la dinámica de la economía.

Colombia
Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011	2012	2013					2014					2015 Proy.
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Total	
PIB Nominal (COP MM)	621,6	664,5	172	175	179	181	707	187	187	190	192	756,2	809,2
PIB Nominal (USD B)	328	366	94	91	93	94	367	95	96	93	88	372,5	344,3
Crecimiento Real													
PIB real (% Var. Interanual)	6,6	4,0	2,8	4,7	6,1	6,1	4,9	6,4	4,3	4,2	3,5	4,6	3,1
Precios													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,7	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	2,9	3,7	3,7	4,1
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,9	3,2	2,5	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5	2,4	2,8	2,8	...
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1943	1768	1832	1929	1915	1927	1927	1965	1881	2028	2392	2392	2355
Tipo de cambio (Var. % interanual)	1,5	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	7,3	-2,5	5,9	24,2	24,2	-1,6
Sector Externo													
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,0	-3,3	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	-3,8	-4,3	-5,3	-6,5	-5,2	...
Cuenta corriente (USD B)	-9,4	-12,1	-3,3	-2,3	-3,7	-3,3	-12,4	-3,8	-4,1	-5,0	-6,9	-19,8	...
Balanza comercial (USD mMM)	6,2	5,2	0,6	1,2	-4,0	-4,1	-6,3	-0,6	-0,6	3,0	0,4	2,2	...
Exportaciones F.O.B. (USD mMM)	56,9	60,1	14,1	15,2	13,7	11,8	54,8	13,5	14,5	15,8	15,1	58,8	...
Importaciones F.O.B. (USD mMM)	51,6	56,1	13,5	14,0	17,7	15,9	61,1	14,1	15,1	12,8	14,6	56,6	...
Servicios (neto)	-4,6	-5,5	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	-5,6	-1,4	-1,6	-1,7
Renta de los factores	-16,0	-15,9	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	-14,1	-3,0	-3,2	-3,6	...	-12,9	-8,5
Transferencias corrientes (neto)	4,9	4,6	1,0	1,2	1,2	1,1	4,6	1,0	1,0	1,0	...	4,4	4,4
Inversión extranjera directa (USD mM)	13,4	15,8	3,7	4,0	4,8	3,9	16,4	3,4	4,9	3,6	...	16,1	13,2
Sector Público (acumulado)													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-0,1	0,2	0,8	2,4	2,4	0,3	0,1	0,5	0,2	...
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,3	0,4	1,3	0,7	-2,4	-2,4	0,1	0,1	-2,3	-3,0
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,1	1,8	1,9	3,6	4,0	1,5	1,5	...	2,4	1,8	1,3
Bal. del SPNF (% del PIB)	-1,8	0,4	1,5	2,5	2,1	-0,9	-0,9	0,6	1,3	-1,0	...
Indicadores de Deuda													
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,9	21,6	21,7	22,2	24,0	24,4	24,4	23,9	24,4	24,9	...	24,9	...
Pública - SNPF (% del PIB)	12,9	12,7	12,4	12,3	13,6	13,8	13,8	13,6	14,3	14,7	...	14,7	...
Privada (% del PIB)	10,0	8,8	9,3	10,0	10,4	10,6	10,6	10,3	10,1	10,2	...	10,2	...
Deuda del Gobierno Central (% del PIB)	35,4	34,5	35,1	34,5	35,9	37,3	37,3	35,5	35,2	33,6	...

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.



Colombia. Estados financieros*

	dic-14 (a)	nov-14	dic-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	442.117	437.989	388.646	9,7%
Disponible	28.212	29.696	27.719	-1,8%
Inversiones	79.528	78.098	74.060	3,6%
Cartera Neta	291.022	286.687	251.500	11,6%
Consumo Bruta	83.552	82.925	73.845	9,2%
Comercial Bruta	182.959	179.081	156.800	12,6%
Vivienda Bruta	28.895	28.840	24.458	14,0%
Microcrédito Bruta	8.569	8.582	7.859	5,2%
Provisiones**	12.954	12.741	11.463	9,0%
Consumo	5.005	4.971	4.586	5,3%
Comercial	6.735	6.549	5.810	11,8%
Vivienda	650	641	524	19,7%
Microcrédito	564	579	543	0,2%
Otros	43.356	43.509	35.366	18,3%
Pasivo	380.025	376.569	334.192	9,7%
Depósitos y Exigibilidades	284.365	283.938	258.191	6,3%
Cuentas de Ahorro	136.104	139.373	128.653	2,1%
CDT	88.299	88.605	74.226	14,8%
Cuentas Corrientes	49.734	47.185	46.725	2,7%
Otros	10.227	8.775	8.588	14,9%
Otros pasivos	95.661	92.631	76.001	21,4%
Patrimonio	62.092	61.421	54.454	10,0%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	7.928	6.606	6.492	17,8%
Ingresos por intereses	30.579	27.770	28.204	4,6%
Gastos por intereses	10.621	9.622	10.039	2,1%
Margen neto de Intereses	19.908	18.102	18.148	5,8%
Ingresos netos diferentes de Intereses	11.126	9.399	9.757	10,0%
Margen Financiero Bruto	31.035	27.501	27.906	7,3%
Costos Administrativos	13.493	12.081	12.938	0,6%
Provisiones Netas de Recuperación	4.606	4.158	4.340	2,4%
Margen Operacional	12.936	11.262	10.628	17,4%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	2,91	3,06	2,79	0,12
Consumo	4,31	4,63	4,39	-0,08
Comercial	2,18	2,27	1,99	0,20
Vivienda	2,16	2,17	2,03	0,13
Microcrédito	7,40	7,50	6,22	1,18
Cubrimiento**	150,46	143,15	160,58	-10,12
Consumo	138,90	129,58	141,44	-2,54
Comercial	168,48	161,43	186,65	-18,17
Vivienda	104,22	102,65	105,68	-1,46
Microcrédito	88,97	89,95	111,13	-22,16
ROA	1,92%	1,75%	1,78%	0,1%
ROE	13,68%	12,49%	13,09%	0,6%
Solvencia	15,11%	15,27%	14,68%	0,4%

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a diciembre de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.